LOP SP 003 2026

ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO

CONSTRUCCIÓN DE VÍAS URBANAS EN CONCRETO RÍGIDO Y OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO (PLUVIAL E HIDRÁULICA) DE LA CARRERA 5 ENTRE CALLES 2 Y CALLE 3 DE LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE CHUCURÍ, SANTANDER

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El presente proceso tiene por objeto la **"CONSTRUCCIÓN DE VÍAS URBANAS EN CONCRETO RÍGIDO Y OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO (PLUVIAL E HIDRÁULICA) DE LA CARRERA 5 ENTRE CALLES 2 Y CALLE 3 DE LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE CHUCURÍ, SANTANDER"** en cual propone una alternativa para realizar el mejoramiento de vías urbanas mediante la construcción de aproximadamente 90 metros lineales de concreto rígido ubicados sobre la carrera 5 entre la calles 2 y 3, según el diseño geométrico y diseño de pavimento propuesto. Esta obra se complementa con la optimización del sistema de alcantarillado pluvial, garantizando el manejo adecuado de las aguas superficiales y la estabilidad de la estructura vial, de acuerdo al diseño hidráulicos previsto en los estudios diseños

2. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

Actualmente la vía sobre la carrera 5 entre calle 2 y calle 3 de la cabecera municipal del municipio de el Carmen de Chucuri, Santander, presenta dificultad para la movilidad y bajo servicio de la misma, esto debido al mal estado y al alto deterioro de la superficie de rodadura, no cuanta con drenaje de aguas superficiales que permita la captación, manejo y disposición final y continuidad de estas, ya que es la principal causa del deterioro de la vía, presentando socavaciones en la misma y en las estructuras residenciales existentes y erosión en los taludes al costado de la cancha de futbol, generando un riesgo latente, además es un vector de enfermedades en la comunidad por la presencia de polvo en épocas secas e insectos en épocas de lluvias debido a los estancamientos de las aguas en la superficie de la vía y a su mal estado.

Afecta directa e indirectamente la movilidad y tránsito vehicular y peatonal libre y seguro de los residentes del sector y comunidad en general y aún más a las personas con discapacidades.

a. Localización:

La población afectada se encuentra ubicada en el casco urbano del municipio el presente proyecto.

Proyecto: Andres Banderas Uribe – Apoyo Técnico secretaria de planeación
Revisó y aprobó Aspectos Técnicos: Yennifer Patiño Useche – Secretaria de Planeación
Dirección: Carrera 3 No. 4-30 Parque Principal
Código Postal: 686561100
Web: www.elcarmen-santander.gov.co
E-mail: alcaldia@elcarmen-santander.gov.co
ElCarmendeChucuri

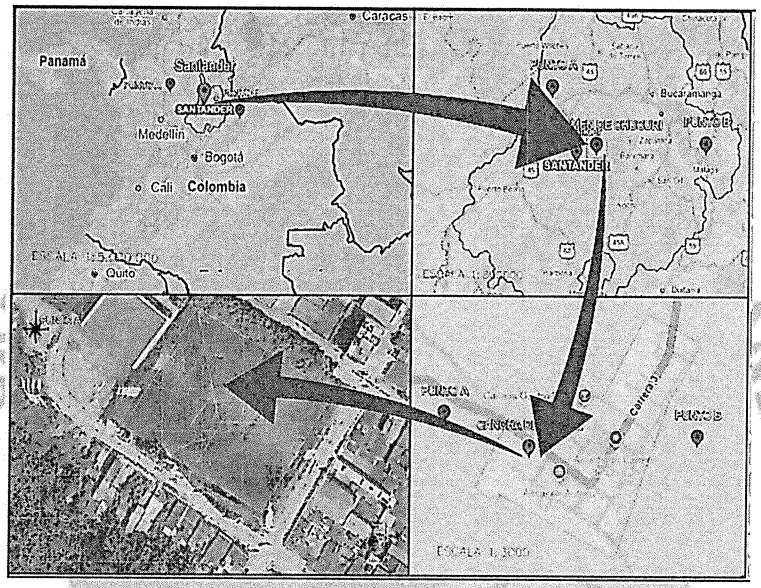


Figura 1.1. Localización de la vía sobre la carrera 5 entre calles 2 y 3, urbanizacion cañaverales del municipio de el Carmen de Chucuri, Santander.

3. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD
		GENERAL	PARTICULAR			
1				PRELIMINARES		
1.1	1.1	105.2		LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	m2	1,080.00

1.2	1.2	201.9		DEMOLICIÓN DE PISOS Y ANDENES EN CONCRETO (INCLUYE RETIRO DE MATERIAL SOBRANTES)	m2	135.00
1.3	1.3			CERRAMIENTO PROVISIONAL	ml	204.00
Subtotal						
2				**MOVIMIENTO DE TIERRA**		
2.1		600,2,3		EXCAVACIÓN EN MATERIAL COMÚN EN SECO, INCLUYE RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE	m3	451.87
2.2		310.1		CONFORMACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE	m2	540.00
2.3		320.1		SUMINISTRO, EXTENDIDO Y COMPACTACIÓN DE SUB BASE GRANULAR e=0,20 m	m3	252.00
2.4		330.1		SUMINISTRO, EXTENDIDO Y COMPACTACIÓN DE BASE GRANULAR e=0,15 m	m3	107.87
Subtotal						
3				**ESTRUCTURA PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO**		
3.1		500.1		CONCRETO PARA PAVIMENTO HIDRÁULICO MR2 e=0,22m	M3	118.80
3.2		640.1		ACERO DE REFUERZO Fy: 60000 PSI	KG	1,835.40
3.3		500.1	500,1,1	CORTE Y SELLADO DE JUNTAS DE DILATACIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO	ML	180.00

3.4		672.1		BORDILLO EN CONCRETO VACIADO "*IN SITU*" DE 3000 PSI DIMENSIONES: e= 0,15 m; h= 0,40 m; L= 0,80 m	ML	180.00
3.5		630.1	630,1,1	ANDÉN EN CONCRETO DE 3000 PSI e=0,10 m INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA	M2	270.00
3.6		510.1	510,1,1	LOSETA (LISA Y TOPEROL GRIS) 0,40x0,40x0,06	M2	234.00
3.7		510.1	510,1,2	LOSETA TÁCTIL AMARILLA 0,20x0,20x0,06	ML	180.00
3.8		630.1	630,1,2	RAMPA DE ACCESO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA EN CONCRETO DE 3000 PSI e=0,10 m INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA	UND	4.00
Subtotal						
4				MURO DE CONTENCIÓN		
4.1		630.1	630,1,3	CONCRETO 28 Mpa	M3	42.32
4.2		630.1	630,1,4	CONCRETO CICLÓPEO	M2	18.45
4.3		640.1		ACERO DE REFUERZO Fy: 60000 PSI	KG	2,419.70
4.4		674.2	674,2,1	FILTRO DE DRENAJE (DREN HORIZONTAL) 0,70m x 0,70m	ML	31.00
4.5		730.1	730,1,1	BARANDA (DEFENSA METÁLICA)	ML	31.00
Subtotal						
5				SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL		

5.1		630.1	630,1,4	SUMIDERO LONGITUDINAL SL200	UND	2.00
5.2		663.1	663,1,1	TUBERÍA SANITARIA D=12"	ML	61.00
5.3		663.1	663,1,1	TUBERÍA PVC-P 4"	ML	90.00
5.4		663.1	663,1,1	TUBERÍA PVC-P 2"	ML	90.00
Subtotal						
6				**SEÑALIZACIÓN VIAL**		
6.1		700.1		LÍNEA DE DEMARCACIÓN CON PINTURA EN FRIO	ML	228.00
6.2		700.3		MARCA VIAL CON PINTURA EN FRIO	M2	86.10
6.3		710.1		SEÑAL VERTICAL DE TRÁNSITO	UND	7.00
Subtotal						
7				**VARIOS**		
7.1				REPARACIÓN ACOMETIDA HIDRÁULICA DOMICILIARIA (INCLUYE CAJA DE REGISTRO)	UND	12.00
7.2				REMODELACIÓN (REALCE) DE POZOS DE INSPECCIÓN AGUAS NEGRAS	UND	2.00
7.3				REPARACIÓN ACOMETIDA SANITARIA DOMICILIARIA	UND	12.00

a. Ítems de pago:

Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
		GENERAL	PARTICULAR				
1				PRELIMINARES			
1.1	1.1	105.2		LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	m2	1,080.00	$ 12,829.00
1.2	1.2	201.9		DEMOLICIÓN DE PISOS Y ANDENES EN CONCRETO (INCLUYE RETIRO DE MATERIAL SOBRANTES)	m2	135.00	$ 33,288.00
1.3	1.3			CERRAMIENTO PROVISIONAL	ml	204.00	$ 23,609.00
Subtotal							
2				MOVIMIENTO DE TIERRA			
2.1		600.2,3		EXCAVACIÓN EN MATERIAL COMÚN EN SECO, INCLUYE RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE	m3	451.87	$ 67,926.00
2.2		310.1		CONFORMACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE	m2	540.00	$ 2,224.00
2.3		320.1		SUMINISTRO, EXTENDIDO Y COMPACTACIÓN DE SUB BASE GRANULAR e=0,20 m	m3	252.00	$ 488,843.00
2.4		330.1		SUMINISTRO, EXTENDIDO Y COMPACTACIÓN DE BASE GRANULAR e=0,15 m	m3	107.87	$ 505,718.00
Subtotal							
3				ESTRUCTURA PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO			
3.1		500.1		CONCRETO PARA PAVIMENTO HIDRÁULICO MR2 e=0,22m	M3	118.80	$ 1,814,716.00
3.2		640.1		ACERO DE REFUERZO Fy: 60000 PSI	KG	1,835.40	$ 14,352.00
3.3		500.1	500,1,1	CORTE Y SELLADO DE JUNTAS DE DILATACIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO	ML	180.00	$ 19,610.00
3.4		672.1		BORDILLO EN CONCRETO VACIADO *"IN SITU"* DE 3000 PSI DIMENSIONES: a= 0,15 m; h= 0,40 m; L= 0,80 m	ML	180.00	$ 166,981.00
3.5		630.1	630,1,1	ANDÉN EN CONCRETO DE 3000 PSI e=0,10 m INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA	M2	270.00	$ 200,509.00
3.6		510.1	510,1,1	LOSETA (LISA Y TOPEROL GRIS) 0,40x0,40x0,06	M2	234.00	$ 224,800.00
3.7		510.1	510,1,2	LOSETA TÁCTIL AMARILLA 0,20x0,20x0,06	ML	180.00	$ 104,938.00
3.8		630.1	630,1,2	RAMPA DE ACCESO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA EN CONCRETO DE 3000 PSI e=0,10 m INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA	UND	4.00	$ 689,566.00
Subtotal							
4				MURO DE CONTENCIÓN			
4.1		630.1	630,1,3	CONCRETO 28 Mpa	M3	42.32	$ 2,095,350.00
4.2		630.1	630,1,4	CONCRETO CICLÓPEO	M2	18.45	$ 1,175,114.23
4.3		640.1		ACERO DE REFUERZO Fy: 60000 PSI	KG	2,418.70	$ 14,352.00
4.4		674.2	674,2,1	FILTRO DE DRENAJE (DREN HORIZONTAL) 0,70m x 0,70m	ML	31.00	$ 350,157.00
4.5		730.1	730,1,1	BARANDA (DEFENSA METÁLICA)	ML	31.00	$ 1,266,593.00
Subtotal							
5				SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL			
5.1		630.1	630,1,4	SUMIDERO LONGITUDINAL SL200	UND	2.00	$ 6,100,043.00
5.2		663.1	663,1,1	TUBERÍA SANITARIA D=12"	ML	61.00	$ 139,916.00
5.3		663.1	663,1,1	TUBERÍA PVC-P 4"	ML	90.00	$ 125,288.00
5.4		663.1	663,1,1	TUBERÍA PVC-P 2"	ML	90.00	$ 160,606.00
Subtotal							
6				SEÑALIZACIÓN VIAL			
6.1		700.1		LÍNEA DE DEMARCACIÓN CON PINTURA EN FRIO	ML	228.00	$ 115,870.00
6.2		700.3		MARCA VIAL CON PINTURA EN FRIO	M2	86.10	$ 246,093.00
6.3		710.1		SEÑAL VERTICAL DE TRÁNSITO	UND	7.00	$ 1,141,600.00
Subtotal							
7				VARIOS			
7.1				REPARACIÓN ACOMETIDA HIDRÁULICA DOMICILIARIA (INCLUYE CAJA DE REGISTRO)	UND	12.00	$ 302,580.00
7.2				REMODELACIÓN (REALCE) DE POZOS DE INSPECCIÓN AGUAS NEGRAS	UND	2.00	$ 2,255,300.00
7.3				REPARACIÓN ACOMETIDA SANITARIA DOMICILIARIA	UND	12.00	$ 1,956,209.00

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente Proceso es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 5 – Minuta del Contrato.

El plazo estipulado por la entidad para la ejecución del contrato es de cuatro (04) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones

PROYECTO	DESCRIPCIÓN	PLAZO ESTIMADO EJECUCIÓN
1	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS URBANAS EN CONCRETO RÍGIDO Y OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO (PLUVIAL E HIDRÁULICA) DE LA CARRERA 5 ENTRE CALLES 2 Y CALLE 3 DE LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE CHUCURÍ, SANTANDER	CUATRO (04) MESES

5. FORMA DE PAGO

La Entidad cancelará al Contratista el valor del contrato en pagos parciales mensuales por avance de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la interventoría hasta el 95% del valor del contrato. El 5% restante del valor del contrato se pagará contra liquidación del contrato.

En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato

El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, riesgos profesionales y demás documentos requeridos para el pago de la cuenta de cobro.

Los pagos a los cuales está obligado el municipio, se realizarán previa radicación, de la orden de pago, en la secretaría de hacienda una vez agotados los requisitos a que haya lugar. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del municipio.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

NOTA 1: SUJECION DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: Los pagos a los cuales está obligado el Municipio, se realizarán previa radicación, de la orden de pago, en la Tesorería General, una vez agotados los requisitos a que haya lugar. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del Municipio. Lo anterior, sin perjuicio de los trámites presupuestales o financieros correspondientes a la constitución de vigencias futuras, reservas presupuestales o cualquier otro mecanismo de ejecución del presupuesto, sin los cuales no se podrá efectuar ningún pago, así como las condiciones o montos autorizados a pagar durante la actual vigencia por estos mecanismos autorizados.

NOTA 2: Para cada pago el contratista deberá presentar la factura y acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondientes al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARL y Parafiscales. La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera al Municipio del pago de intereses moratorios.

NOTA 3: DEDUCCIONES- El contratista autoriza al Municipio, para que por conducto de la Tesorería Municipal, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes ordenanzales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

Las retenciones y estampillas objeto del presente contrato de suministro se desglosan a continuación así:

ESTAMPILLAS MUNICIPALES	
PRO CULTURA	1%

PRO ADULTO	4%
RETEICA	7*1000
RETEFUENTE	2%
PRODEPORTE	2%
JUSTICIA Y FAMILIA	2%
ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES	
PRO UIS	2%
RPOHOSPITAL	2%
ORDENANZA	0. 4%

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

a. Materiales

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

b. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del contrato

El contratista deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la entidad entregue para la ejecución de las obras objeto de este contrato. En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la entidad para la revisión de estudios y diseños, si el contratista no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la entidad y asume toda la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el contratista para su aprobación por la Interventoría, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL:

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

b. Si el contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.

c. El contratista debe informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión.

d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e. El contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.

f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Postgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia especifica o viceversa.

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal del contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del contrato.

El personal requerido es el siguiente:

- Dos (2) Ingenieros Civiles
- Un (1) Ingeniero Ambiental o Profesional SISO
- Un (1) Topógrafo

a. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Director de obra	Ingeniero civil con 10 años de experiencia a partir de la expedición de la tarjeta profesional y con título de postgrado en gerencia de obras o proyectos con una dedicación del 50%.	Experiencia en mínimo dos contratos como director de obra y/o contratista para soportar la experiencia especifica en contratos de obras viales.
Residente de obra	Ingeniero Civil con 5 años de experiencia a partir de la expedición de la tarjeta profesional y 2 años como especialista en áreas de la ingeniería con una dedicación del 100%.	Experiencia en mínimo un contrato como residente de obra y/o contratista para soportar la experiencia específica en contratos de obras viales
Ingeniero ambiental o profesional SISO	Ingeniero Ambiental y/o Profesional con estudios de calidad o SISO y/o Profesional en cualquier área con especialización en Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo con 5 años de experiencia a partir de la expedición de la tarjeta profesional con una dedicación del 50%.	
	Topógrafo con una experiencia general mínima de tres (03) años, contados a partir de la Fecha de Expedición de la Matricula	Experiencia en mínimo un (01) contrato como topógrafo en proyectos de CONSTRUCCIÓN O REHABILITACION O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACION O PAVIMENTACION DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRAFICO

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Topógrafo	Profesional con una dedicación del 50%.	VEHICULAR DE VIAS URBANAS O DE VIAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS.

b. Maquinaria mínima del proyecto

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

EQUIPO	CANTIDAD
Retroexcavadora o Pajarita	1
Vibro compactador	1
Minicargador	1
Volqueta 7 m3	1
Saltarines o planchas compactadoras	2
Mezcladora para concreto	2
Vibrador para concreto	2

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el contrato y no podrá ser pedida durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante

8. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO:

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones

técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras.

9. OBRAS PROVISIONALES:

El proyecto No contempla obras provisionales.

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la Entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.

En caso de que sea necesario el proponente dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas.

El proponente debe tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el Interventor. Para lo anterior deberá tramitar la correspondiente aprobación de los

precios no previstos del proyecto ante el ordenador, y en los casos que se requiera el permiso correspondiente ante la autoridad competente.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

10. SEÑALIZACIÓN

El presente proyecto de inversión contiene dentro del presupuesto específicamente dentro del desglose del AIU, un PLAN DE MANEJO DE TRAFICO, el cual contempla todos los costos que derive la implementación de dicho plan. Este PLAN DE MANEJO DE TRÁFICO contiene e indican las condiciones mínimas para su implementación, presenta e indica las rutas alternas, el tipo de señalización a implementarse, el personal que llevará a cabo las labores de señalización en el tiempo de ejecución de la obra física y demás factores relacionados con el tráfico y tránsito vehicular y peatonal. De ser necesario, son de cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes. Sin perjuicio de lo anterior, la entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del presupuesto oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

De ser necesario, son de cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del presupuesto oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

11. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

Dada la naturaleza del proyecto no requiere de licencias ambientales ni urbanísticas de acuerdo a lo contemplado en el Decreto 1076 y 1077 de 2015.

12. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO:

La entidad debe verificar si aplican directrices técnicas particulares.

13. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

- Formulario 1. Formulario de presupuesto Oficial (ítem, Actividades, cantidades y precios).
- Anexo – Especificaciones técnicas
- Plan de manejo de tránsito PMT
- Plan de manejo Ambiental PMT.

- El contratista deberá entregar la implementación del Plan de manejo ambiental una vez le sea adjudicado el contrato y de acuerdo al cronograma aprobado por la entidad.
- El contratista deberá entregar la implementación del Plan de manejo de tráfico una vez le sea adjudicado el contrato y de acuerdo al cronograma aprobado por la entidad.

En constancia, se firma en El Carmen de Chucuri, a los seis días del mes de noviembre de 2026.

YENNIFER PATIÑO USECHE
Secretaria de planeación

Proyecto: Andres Banderas Uribe – Apoyo Técnico secretaria de planeación
Revisó y aprobó Aspectos Técnicos: Yennifer Patiño Useche – Secretaria de Planeación